MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1654

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO M.O.P.C. N° 156/2015 LICITACIÓN PARA EL CONTRATO DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE DOS RUTAS NACIONALES (N° 2 Y 7).

Asunción, 25 de setiembre de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en el que solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por la Direccion de Proyectos Estratégicos para la convocatoria al LLAMADO M.O.P.C. N° 156/2015 LICITACIÓN PARA EL CONTRATO DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE DOS RUTAS NACIONALES (N° 2 Y 7; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 4° de la Ley N° 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que el artículo 46 del Decreto N° 1350/14 que reglamenta la Ley N° 5102/13 "De Promoción de la Inversión en Infraestructura Pública y Ampliación y Mejoramiento de los Bienes y Servicios a cargo del Estado", dispone: "El Pliego de Bases y Condiciones de licitación y la proforma de contrato serán aprobados por la Administración Contratante…".

Que las bases de la convocatoria impulsada por este Ministerio se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley N° 5.102/13 "De Promoción de la Inversión en Infraestructura Pública y Ampliación y Mejoramiento de los Bienes y Servicios a cargo del Estado.", y a su Decreto Reglamentario N° 1350/14.

Que la Dirección del Sistema de Inversión Pública del Ministerio de Hacienda, emitió su Dictamen N° 03/2015 "De Factibilidad", en referencia al Estudio de Factibilidad del Proyecto "Ampliación y Duplicación de la Rutas Nacionales N° 2 y 7, Tramo: Ypacarai – Coronel Oviedo (Ruta 2) y Coronel Oviedo – Km 183 (Ruta 7)".

Que la Unidad de Proyectos de Participación Público Privada, de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, en referencia al "Estudio de Factibilidad del Proyecto "Ampliación y Duplicación de las Rutas Nacionales 2 y 7, Tramo Ypacarai - Coronel Oviedo (Ruta 2) y Coronel Oviedo - Km 183 (Ruta 7)", emitió el Dictamen de Evaluación de Iniciativa Pública (Factibilidad), en fecha 14 de septiembre de 2015.

Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por Resolución No 1394, del 21 de agosto de 2015, conformó la lista

COPIA

VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 1654

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO M.O.P.C. N° 156/2015 LICITACIÓN PARA EL CONTRATO DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE DOS RUTAS NACIONALES (N° 2 Y 7).

definitiva de firmas y consorcios, para el llamado a licitación del proceso de referencia.

Que el Decreto 4103 de fecha 23 de setiembre del 2015, aprueba el Proyecto de Iniciativa Pública "Ampliación y Duplicación de las Rutas Nacionales 2 y 7, Tramo: Ypacarai – Coronel Oviedo (Ruta 2) y Coronel Oviedo - Km 183 (Ruta 7)", en el marco de la Ley 5102/13 "De Promoción de la Inversión en Infraestructura Pública y Ampliación y Mejoramiento de los Bienes y Servicios a cargo del Estado".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art.1°.- Autorizar el LLAMADO MOPC N° 156/2015 "LICITACIÓN PARA EL CONTRATO DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE DOS RUTAS NACIONALES (N° 2 Y 7)".

Art. 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al procedimiento del Llamado MOPC N° 156/2015 "LICITACIÓN PARA EL CONTRATO DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE DOS RUTAS NACIONALES (N° 2 Y 7)".

Art. 3°.- Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 4°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Dirección de Proyectos Estratégicos, de conformidad al artículo 47 del Decreto Reglamentario 1350/14.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

ESB/pv

RO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC